



Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero  
Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho 40-7  
Col. Lomas de Chapultepec  
11000, Ciudad de México**

At'n: Ximena Mora

Ref. Designación de Auditor Externo  
F/3310 y F/3311

Hacemos referencia a (i) los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago identificados con los números F/3310 y F/3311 (los "Fideicomisos"), celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario, (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común (el "Representante Común") y (ii) al oficio número SF-2019/0571 de fecha 13 de junio de 2019, mismo que se adjunta a la presente en copia. Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en los Fideicomisos.

En virtud de los fideicomisos, se emitieron los Certificados Bursátiles Fiduciarios con las siguientes claves de pizarra TFOVICB 10-4U, TFOVICB 12-3U (las "Emisiones").

En términos de la Cláusula Décima Séptima de los Fideicomisos, en nuestro carácter de Representante Común, determinamos la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. (el "Despacho") como Auditor Externo siempre y cuando los honorarios por cada Fideicomiso no rebasen la cantidad de \$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

De igual forma, se confirma que la designación de el Despacho se hace con la validación y en apego a los artículos 20 y 21 de la Circular Única de Auditores Externos.

Basados en lo anterior, el Fiduciario deberá celebrar el contrato de prestación de servicios con el Despacho (el "Contrato de Auditoría") de conformidad con lo señalado en los Fideicomisos y la legislación aplicable.

Asimismo, le pedimos se haga constar en los Contratos de Auditoría que los honorarios que tenga derecho a recibir el Despacho se pagarán única y exclusivamente con cargo al Patrimonio de los Fideicomisos.

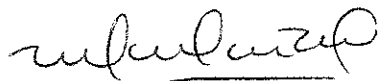
Les agradeceremos que una vez firmados, se nos envíe copia de los Contratos de Auditoría dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la celebración del mismo.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, se hace de su conocimiento que las causas que motivaron el cambio de Auditor Externo encargado de dictaminar los Estados Financieros de los Fideicomisos, a partir del ejercicio 2019, fue contar con una opinión adicional a las que se habían obtenido en años previos de la vigencia de los Fideicomisos a efecto de verificar el adecuado cumplimiento de las normas de registro, valuación y presentación de la información financiera, así como el adecuado apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior con el objetivo de fomentar la transparencia y confiabilidad de las operaciones de los Fideicomisos, lo cual no implica que dicho cambio se deba a algún problema en particular con el Auditor Externo anterior o que se presuma cualquier deficiencia en la elaboración de los dictámenes de ejercicios anteriores.

Atentamente,

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**  
**En su carácter de Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios**  
**identificados con claves de pizarra TFOVICB 10-4U, TFOVICB 12-3U**



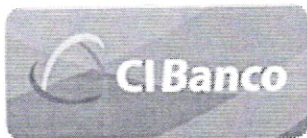
---

**Mónica Jiménez Labora Sarabia**  
Delegada Fiduciaria



---

**Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor**  
Delegado Fiduciario



Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero  
Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho 40-7  
Col. Lomas de Cahpultepec  
11000, Ciudad de México**

At'n: Ximena Mora

*Ref.* Designación de Auditor Externo  
F/3310, F/3311, F/3312, F/3313 y  
F/2846

Hacemos referencia a (i) los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago identificados con los números F/3310, F/3311, F/3312, F/3313 y F/2846 (los "Fideicomisos"), celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario, (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común (el "Representante Común") y (ii) al oficio número SF-2019/0571 de fecha 13 de junio de 2019, mismo que se adjunta a la presente en copia. Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en los Fideicomisos.

En virtud de los fideicomisos, se emitieron los Certificados Bursátiles Fiduciarios con las siguientes claves de pizarra TFOVICB 10-4U, TFOVICB 12-3U, TFOVICB 13U, TFOVICB 13-3U y TFOVICB 16U (las "Emisiones").

En términos de la Cláusula Décima Séptima de los Fideicomisos, en nuestro carácter de Representante Común, determinados la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C.. (el "Despacho") como Auditor Externo siempre y cuando los honorarios por cada Fideicomiso no rebasen la cantidad de \$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

De igual forma, se confirma que la designación de el Despacho se hace con la validación y en apego a los artículos 20 y 21 de la Circular Única de Auditores Externos.

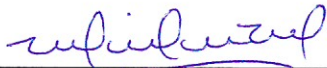
Basados en lo anterior, el Fiduciario deberá celebrar el contrato de prestación de servicios con el Despacho (el "Contrato de Auditoría") de conformidad con lo señalado en los Fideicomisos y la legislación aplicable.

Asimismo, le pedimos se haga constar en los Contratos de Auditoría que los honorarios que tenga derecho a recibir el Despacho se pagarán única y exclusivamente con cargo al Patrimonio de los Fideicomisos.

Les agradeceremos que una vez firmados, se nos envíe copia de los Contratos de Auditoría dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la celebración del mismo.

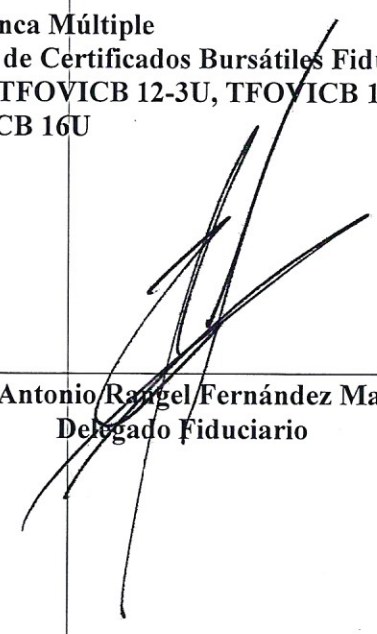
Atentamente,

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**  
**En su carácter de Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios**  
**identificados con claves de pizarra TFOVICB 10-4U, TFOVICB 12-3U, TFOVICB 13U,**  
**TFOVICB 13-3U y TFOVICB 16U**



---

**Mónica Jiménez Labora Sarabia**  
**Delegada Fiduciaria**



---

**Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor**  
**Delegado Fiduciario**

**FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION DE FINANZAS  
Oficio No. SF-2019/ 0571**

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

Mónica Jiménez Labora Sarabia  
Subdirectora Representaciones Comunes  
CIBanco S.A Institución de Banca Múltiple  
Cordillera de los Andes 265 piso 2  
Col. Lomas de Chapultepec

Se hace referencia a los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago, identificados en la tabla que se muestra al final de este párrafo, celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente); y Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple , Invex Grupo Financiero (el "Fiduciario Emisor" o "INVEX" indistintamente), con la comparecencia de CIBanco S.A Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común (el "Representante Común" o " CIBanco " indistintamente).

Número de Fideicomiso	Clave de pizarra
3310	TFOVICB 10 4U
3311	TFOVICB 12 3U
3312	TFOVICB 13 U
3313	TFOVICB 13 3U
2846	TFOVICB 16 U



De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima, numeral 17.1 y 17.2 del Fideicomiso Emisor, se propone al Representante Común con copia al Fiduciario Emisor, una terna de despachos de contadores públicos a efecto de que se elija entre ellos, y se proceda a la contratación del auditor externo que realizará la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Emisor y la auditoría anual de los Derechos de Crédito por los ejercicios correspondientes al año 2019 y subsecuentes.

Agradezco la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**Atentamente**

**C.P. Juan Montes Quintero**  
**Subdirector de Finanzas**  
**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales**  
**de los Trabajadores del Estado**  
**a través de su**  
**Fondo de la Vivienda**

C.c.p. Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

